

  <div data-bbox="386 144 575 196">El futuro es de todos</div>	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES	VERSIÓN 1
F-CIN-LIC-011		
Página 1 de 2		

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 040 DE 2019

Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PLÁSTICAS ESTÁNDAR CON DESTINO A GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS MUESTRAS (NÚCLEOS DE ROCA, ZANJA SECA, ZANJA HÚMEDA, PLUGS, Y DEMÁS MUESTRAS QUE GEOLÓGICAS QUE REQUIERAN ALMACENAMIENTO) DE LA LITOTECA NACIONAL TIERRA DE PAZ DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOCIENTIFICA DEL BIP CON EL FIN DE PROCESAR MUESTRAS, FLUIDOS Y CUSTODIA DE MEDIOS, Y METADATOS**”

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MODULASER SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PLASTICOS MQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

 	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 2 de 2

Los oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita a los proponentes, subsanar las observaciones presentadas en la evaluación técnica y jurídica hasta antes de la subasta que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2019.

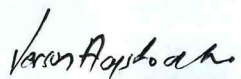
En consecuencia, el Comité Evaluador se permite RECOMENDAR convocar para la audiencia de subasta inversa, al siguiente proponente por encontrarse habilitado:

HABILITADO
PLASTICOS MQ S.A.S.

Dada en Bogotá D.C., el día 12 de noviembre de 2019.


ESTEFANÍA INSIGNARES CASTAÑEDA
 Evaluador Jurídico


LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
 Evaluador Financiero


JERSON AUGUSTO MURILLO PALOMINO
 Evaluador Técnico

ANEXOS: Evaluación jurídica, técnica. La evaluación financiera se mantiene en los mismos términos.



SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 40 DE 2019
EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE CAJAS PLASTICAS ESTÁNDAR CON DESTINO A GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS MUESTRAS (NÚCLEOS DE ROCA, ZANJA SECA, ZANJA HÚMEDA, PLUGS, Y DEMAS MUESTRAS QUE GEOLOGICAS QUE REQUIERAN ALMACENAMIENTO) DE LA LITOTECA NACIONAL TIERRA DE PAZ DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INFORMACIÓN GEOCIENFIFICA DEL BIP CON EL FIN DE PROCESAR MUESTRAS, FLUIDOS Y CUSTODIA DE MEDIOS, Y METADATOS"

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES											
	CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 1)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ REGISTRO MERCANTIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO Y/O PERSONA NATURAL	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	RUP	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POLICIA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS)	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	CONSOLIDADO
CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MODULASER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLASTICOS MQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (4)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) El proponente no allega el Anexo No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.14 del Pliego de Condiciones Definitivo. Así las cosas se requiere al proponente para que subsane lo correspondiente.

(2) El proponente no allega el CERTIFICADO SOBRE LE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.9 del Pliego de Condiciones Definitivo. Así las cosas se requiere al proponente para que subsane lo correspondiente.

(3) Mediante subsanación allegada El proponente remite la poliza de seriedad de la oferta ajustada en el tipo societario de la empresa.

(4) Mediante documento de subsanación allegado por el proponente el día 05 de noviembre de 2019, se allega autorización del organo competente.

Estefania Insignares Castaneda
ESTEFANIA INSIGNARES CASTANEDA
Evaluadora Jurídica

Respuesta a Subsanaciones proponente MODULASER SAS.

Evaluación técnica documentos hechos a llegar a la entidad.

No.	PROPONENTES	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES						RESULTADO (CUMPLE NO CUMPLE
		1. Aceptación del Anexo No. 2 - Especificaciones técnicas (5.3.1 P.C) (CUMPLE / NO CUMPLE)	2. Experiencia RUP (5.3.2 P.C) (CUMPLE / NO CUMPLE)	a) Valor 100% presupuesto del contrato	5.3.3. DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE INYECCIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	5.3.4 DISPONIBILIDAD DE MOLDES CAJAS PLASTICAS (CUMPLE/NO CUMPLE)	5.3.5 DISPONIBILIDAD DE MATERIA PRIMA (CUMPLE/NO CUMPLE)	
1	CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	MODULASER	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	PLASTICOS MQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE 1.

CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS

El anexo 2, Especificaciones técnicas, el contratista no hizo llegar el documento con los cambios ya realizados en la adenda.

No cuenta con la experiencia solicitada, dado que la experiencia que adjunta el proponente no cuenta con los dos códigos solicitados en los requisitos técnicos habilitantes.

En la propuesta enviada por el proponente, no se adjuntan los documentos solicitados para los equipos de inyección, según lo estipulado en lo requisitos técnicos habilitantes numeral 5.3.3.

- * Carta de manifiesto.
- * Documento de propiedad/arrendamiento de los equipos.
- * Ficha técnica de los equipos

En la propuesta envidad por el proponente, no adjunta los documentos solicitados para los moldes de inyección, según lo estipulado en lo requisitos técnicos habilitantes numeral 5.3.4.

- * Carta de manifiesto.
- * Documento de propiedad/arrendamiento de los equipos.
- * Ficha técnica de los equipos

El proponente no allega los documentos requeridos (En la materia prima no hace llegar los documentos requeridos) según lo estipulado en lo requisitos técnicos habilitantes numeral 5.3.5.

* Carta del proveedor especificando el material, la cantidad a suministrar y la ficha técnica.

PROPONENTE 2.

MOODULASER

1. Experiencia RUP

El proponente allega la modificación del anexo 8 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, donde hace referencia a la experiencia en el RUP (Numero consecutivo de reporte No. 5); en este mismo documento presenta el certificado de dicho contrato, cuyo objeto corresponde a *"SERVICIOS DE INYECCIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS Y SUMINISTRO DE CANASTILLAS PLÁSTICAS DURANTE EL AÑO 2017 Y 2018"*.

Respuesta evaluación

Teniendo en cuenta el documento entregado por el proponente, es de aclarar que la experiencia solicitada para este proceso hace referencia a lo siguiente:

*"Toda vez que las actividades clasificadas en el RUP que corresponden al presente proceso son de carácter general, y que desde el punto de vista técnico es de vital importancia **para la Entidad verificar la experiencia específica del proponente en actividades inherentes y directas al objeto que se pretende contratar con la presente Selección Abreviada — Subasta Inversa.***

*El SGC valorará dicha experiencia certificada del proponente, quien la deberá acreditar anexando junto a su propuesta, máximo dos (2), **certificaciones sobre la ejecución de contratos reportados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso y a las especificaciones técnicas requeridas.** Se aclara que dichas certificaciones deben ser sobre los contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes. "*

Es por esta razón que la certificación allegada por el proponente no cumple con los requisitos técnicos habilitantes, dado que la experiencia hace referencia a un objeto ajeno a lo requerido por la Entidad en el numeral 2.3.1. del pliego de condiciones.

2. Valor 100% presupuesto del contrato

La experiencia relacionada en el **anexo 8 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**, donde hace referencia a la experiencia en el RUP **Numero consecutivo de reporte No. 4 y 5.**

Respuesta evaluación:

Teniendo en cuenta la información enviada por el proponente se aclara lo siguiente:

"5.3.2 EXPERIENCIA.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo (1) y máximo (2) contratos suscritos y ejecutados, inscritos en el RUP, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto estimado para el proceso, así:

PRESUPUESTO ESTIMADO	100% PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV
\$852.750.000	1.029,7470 SMLMV

Numero de consecutivo No. 4

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MODULASER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: T G T GAMAS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 315,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 24 | 11 | 24 | 00 | | 24 | 11 | 25 | 00 |
=====
```

Numero de consecutivo No. 5

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MODULASER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLCANASTAS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 670,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 31 | 14 | 15 | 00 | | 24 | 11 | 25 | 00 | | 24 | 11 | 24 | 00 |
=====
```

Total, de SMMLV: 986,39

Se evidencia que la experiencia acreditada por el proponente no cumple con la cobertura del total del presupuesto oficial en SMMLV. Por tal motivo el proponente no se encuentra habilitado.

3. 5.3.3. DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE INYECCIÓN

El proponente MODULASER SAS, allega un contrato de arrendamiento con la empresa COLCANASTAS SAS, con NIT. 900.914,575-0 del Círculo de Funza, Cundinamarca, domiciliada en la Carrera 2B 11 17-31, como se refleja a imagen a continuación:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
002-2019/20

Los suscritos, a saber, COLCANASTAS SAS sociedad comercial debidamente constituida con NIT. 900.914.575-0 del Círculo de Funza, Cundinamarca, domiciliada en la Carrera 2B # 17-31 y representada en este acto por el señor CRISTIAN NICOLAS HERRERA SOLANO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.329.491 de Sogamoso, que en adelante se denominará EL ARRENDADOR; y MODULASER SAS sociedad comercial debidamente constituida con NIT. 830.091.646-8 con domicilio en Bogotá domiciliada en la Carrera 58 # 4g-44 representada en este acto por ELENA MERCEDES SOLANO DE HERRERA, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía N° 51.639.364 de Bogotá, que en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene

El objeto de dicho contrato es el alquiler de una máquina de inyección como se identifica en la siguiente imagen:

regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el alquiler de la máquina de inyección Ref. *(Plastic Injection Molding Machine Highsun Modelo HXM 880/6700)* por parte del ARRENDADOR a favor del ARRENDATARIO, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en las cláusulas tercera y

Para la entidad es claro que, conforme al presente contrato de arrendamiento, el proponente tendrá a disposición un equipo de inyección, lo cual está dentro de los términos habilitantes del presente procesos.

No obstante es de aclarar, que dentro de las obligaciones del presente contrato de arrendamiento se evidencia que el equipo mencionado se tendrá a disposición en las instalaciones de la empresa COLCANASTAS SAS, como se refleja a continuación:

que acepta la obligación de pagar su alquiler. Cuarta: El ARRENDATARIO se compromete a realizar las entregas de material y molde hacia las instalaciones del ARRENDADOR, con el fin de dar cumplimiento con la producción de cajas plásticas del proceso de licitación SASI 040 de 2019. Quinta: El ARRENDATARIO se ve en la obligación de asumir todos los costos de transporte de dicha materia prima y molde a las instalaciones del ARRENDADOR

Conforme a lo anterior se evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato según lo establecido en el numeral del Anexo No.2 ***"1.3.1 Sistema de manifold caliente y puntos de inyección"***, en este punto se aclara lo siguiente:

"Inyección en simultanea

Las tapas deben ajustar perfectamente a la base, de tal forma que se garantice el cierre exigido, conservando la uniformidad de caja y tapa.

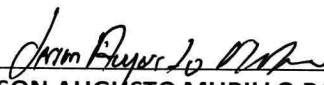
Para esto es necesario contar con dos máquinas inyectoras, para que los moldes tanto de la tapa como de la base sean inyectados simultáneamente y cerrados de forma inmediata para garantizar el ajuste. Este procedimiento asegura que las contracciones que se puedan presentar no afecten el ajuste perfecto entre la base y la tapa. "

De igual manera, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 5.3.3. del pliego de condiciones que establece:

"5.3.3 DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE INYECCIÓN

El proponente deberá realizar una manifestación escrita clara y expresa que cuenta con las máquinas y equipos necesarios y certificar mediante documentos de propiedad o contrato de arrendamiento, que tiene disponibilidad inmediata para utilizar dos máquinas inyectoras con capacidad para fabricar las cajas plásticas de conformidad con las Especificaciones Técnicas Establecidas para el presente proceso, dentro del término de ejecución establecido (Adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos)."

En vista de lo anterior es clara la necesidad de la entidad, en el sentido que los equipos se encuentren físicamente en el mismo sitio, por tal motivo el proponente no cumple con lo requerido por la Entidad.


JERSON AUGUSTO MURILLO PALOMINO
EVALUADOR TÉCNICO